

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Lunes 8 de Octubre de 1821.

*Santa Brigida y Sta. Pelagia Penitente.*

Las Cuarenta horas en la Escuela Pia de 8 á 6.



## ESPAÑA.

*Madrid 1 de octubre.*

### CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON PEDRO GONZALEZ VALLEJO.

*Sesion del dia 30 de setiembre.*

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se agregó á ella el voto del Sr. Dolarea, contrario á no haberse admitido á discusion la proposicion de los Sres. Gonzalez Allende y Ramirez Cid.

Se leyó el oficio del Sr. ministro de Gracia y Justicia, en que participaba que S. M. habia señalado la hora de la una y cuarto del dia de hoy para recibir á la diputacion que habia de ir á presentarle la contestacion á su discurso. Las Cortes quedaron enteradas.

Se mandó tener presente en la discusion de division de territorio una exposicion de D. Matias Marcos y otros vecinos de Palma, solicitando continuase esta siendo la capital de provincia en lugar de la que se señalaba por el decreto.

A la comision de Guerra se mandó pasar un proyecto de organizacion de batallones de trea, presentado por un capitan del ejército.

A la de Milicias nacionales un expediente remitido por el Sr. secretario de la Guerra, sobre si los oficiales de la milicia nacional activa podian obtener empleos municipales, para que se tuviese presente al tiempo de reglamentar esta trepa.

A la comision de la Armada naval se pasaron un proyecto de organizacion de este ramo, presentado por la maestranza del Ferrol, y varias reflexiones de D. Manuel Lobo, capitan de la armada, y D. Juan Pedro Coronado, capitan de navio.

A la comision de Aranceles varios expedientas, remitidos por el Sr. ministro de Hacienda, relativos á este ramo; varias observaciones de D. Pedro Chinique sobre lanas, y la solicitud de D. Josef Alvareda y otros vecinos del comercio de Cádiz, en que pedian se anulase la parte del articulo 11 del decreto de aranceles.

No hubo lugar á deliberar acerca de una representacion de los señores Zayas y Benitez, diputados suplentes por Cuba, en la que esponian que continuasen los suplentes de aquella provincia, en atencion á las circunstancias de esta, muy diferentes de todas las demas.

Se leyó una esposicion de dos vecinos de la Havana, en la que manifestaban que mediante haberse aprobado por la segunda junta preparatoria que los diputados suplentes de Ultramar, excepto los de Filipinas y el Perú, saliesen del Congreso por haber trascurrido tiempo suficiente para la venida de los propietarios, se sirviesen las Cortes mandar entrasen los de aquella provincia, porque no habia habido tiempo suficiente para la llegada de los propietarios, por haber llegado

tarde la convocacion de Cortes extraordinarias; y porque ademas era muy necesaria su presencia en ellas por irse á tratar los asuntos que mas podian interesar á aquellas provincias. La secretaria habia puesto en esta representacion una nota, diciendo que como no estaba esto en sus atribuciones, la presentaba á las Cortes para que resolviesen lo que juzgase mas oportuno.

El Sr. Giraldo dijo: La secretaria ha de tener presente que no debe dar cuenta de asuntos de esta naturaleza, que solo sirven para hacernos perder el tiempo; y si cada uno de estos Sres. hubiese de venir con su queja al Congreso, este no trataría sino de ellas; por lo que vuelvo á repetir que no debe darse cuenta de esta ni de otras representaciones de igual clase, las cuales versan sobre una cosa ya determinada por la junta preparatoria; y asi es mi opinion que no se diga nada.

El Sr. Gasco espuso: Yo advierto que en esta representacion se trata de decir á rostro firme al Congreso que no ha sido suficiente una declaracion de la junta preparatoria, é igualmente que no ha habido tiempo bastante para que lleguen los propietarios, siendo asi que la comision ha juzgado que sí, y la preparatoria lo aprobó: todo lo que es muy indecoroso al Congreso; y asi debe declararse no haber lugar á deliberar; y respecto á que todos los expedientes de que se ha dado cuenta versan sobre asuntos que tienen las comisiones entre manos, me parece convendria mandasen las Cortes que la secretaria los entregase directamente á estas para no entretener al Congreso; pues de otro modo por falta del tiempo no podria resolver todo lo que S. M. habia sometido á su examen. Se preguntó si habia lugar á deliberar, y se resolvió que no.

A peticion de un Sr. diputado se leyó el art. 44 del reglamento, y el Sr. Quiroga manifestó podia nombrarse la comision de memoriales, á lo que contestó el Sr. Diaz del Moral que debia darse cuenta á las Cortes de todos los expedientes, aunque no con la prolijidad que se habia egecutado, porque asi se habia hecho siempre.

El Sr. presidente nombró á los Sres. Murfi, Rovira y Lopez Constante para la comision especial de Hacienda y Comercio, agregandolos á los demas señores de que se componia.

Se prosiguió la lectura del código penal.

Entró á jurar, y tomó asiento en el Congreso el Sr. diputado Fagoaga.

Se proeedió á la discusion en su totalidad del dictamen de la comision sobre division del territorio español.

Leido este, pidieron varios Sres. diputados la palabra para hablar en pro y en contra; y el Sr. Villa dijo: la comision desearia presentar á la deliberacion



de las Cortes un dictamen tan completo y exacto como corresponde; pero los datos que han servido de bases no tienen la exactitud que esta operacion exige, y por otra parte la urgente necesidad que hay de que se verifique esta division no ha permitido á la comision cumplir sus deseos. ¿Y deberemos á pesar de esto desechar la division del territorio hasta adquirir la perfeccion de estos datos, ó será mas conveniente adoptar provisionalmente el proyecto presentado por la comision con las reformas que las Cortes tengan por conveniente hacer? He aquí el problema que contemplo debe resolverse. Examinemos las dificultades que uno y otro partido ofrecen, y las observaciones que podamos hacer ilustrarán á las Cortes.

Dos cosas son indispensables para que esta idea adquiera la perfeccion que muchos desean; á saber: la carta topografica y una estadística exacta. En cuanto á lo primero las Cortes han dado las providencias necesarias: pero aun cuando se principiase con toda la actividad posible, no podria terminarse en el tiempo que falta para la conclusion de estas por depender de mil circunstancias esenciales para su exactitud; y aun la division ejecutada sobre estas bases tal vez estaria mas espuesta á equivocaciones que la presentada por la comision, por la multitud de circunstancias á que es indispensable atender: tales son la desigualdad de terrenos, la poblacion &c., las cuales no se pueden equilibrar con mucha facilidad, atendiendo solo á la carta topografica. Por lo mismo es necesario acudir á otros datos que no produzcan ó hagan incurrir en una deformidad tal, como la que en Cataluña v. gr. hubiese 3000 almas en un terreno de 300 leguas cuadradas, y en Cotsilla para este número se necesitase doble terreno; resultando una ventaja de mucha consideracion con respecto á la primera, tanto por la proximidad á su capital, cuanto por la mejor accion del Gobierno, produciendo mayor comodidad á este y á los gobernados.

Está bien demostrado que la division material, conforme á las localidades y circunstancias, proporciona á los gobernados la mayor comodidad posible; deja mas espedita la accion del Gobierno; aumenta sus luces, y por lo mismo debe ser preferible á toda division matemática, cuya ejecucion debe ser complicada. Ademas debe tenerse presente que despues de atender á la mayor exactitud para verificar la division, teniendo presente los datos que he referido, tiene el Gobierno el arbitrio de adquirir otros para la perfeccion de esta obra con el auxilio de los gefes políticos subalternos y de los superiores.

Por el método que propone la comision resultan muchos y considerables beneficios á los pueblos, pues que estos y las ciudades se comunican con la capital respectiva, y adquiere la parte del gobierno político toda la rapidez que necesita; la máquina será mas uniforme, y su movimiento mas regular. De este modo en las provincias en que no habia mas que un gefe político ahora habrá mas; se subdividirán estas, y al frente de cada una de ellas se establecerá una diputacion provincial; compuesta de los sujetos en quienes haya mas confianza de que puedan llenar este delicado encargo; estas diputaciones conocerán mejor que nadie la situacion de sus pueblos y sus relaciones, y con menos trabajo podrán mirar mejor por sus intereses. Por esta subdivision los representantes se aproximan á los representados, que es el objeto principal: teniendo sus capitales mas cerca, se abre á mayor número de ciudadanos la carrera de los negocios públicos: la marcha de las leyes se aumenta recibiendo un nuevo curso; y por último el sistema constitucional recibe un grande apoyo que le robustece.

Ademas de lo que dejo manifestado debe tenerse presente que aunque las Cortes aprueben el dictamen

que propone la comision, no interrumpirá en manera alguna la marcha de la division, porque la única alteracion que puede haber será la de trasladar los pueblos de una provincia á otra, segun las circunstancias. Resulta pues que en concepto de la comision queda suficientemente demostrado que es preferible el que se apruebe el dictamen de la comision segun se propone, con las modificaciones que tengan á bien hacer las Cortes, sin esperar esa perfeccion tan difícil de conseguir, pues de otro modo se privará á la Nacion de los incalculables bienes que recibirá por este medio.

El Sr. secretario Gil de Linares leyó un discurso del Sr. Solanot, en el que oponiéndose al dictamen de la comision, manifestaba que para proceder con acierto en esta operacion era necesario tener conocimiento de una infinidad de causas que contribuian á hacer mas ó menos exacta esta division; y que pues estaba ya mandado hacer el mapa topográfico de la Península, podria esperarse hasta la legislatura del año 24, en la cual habria mas probabilidad de hacer la division con el posible acierto, sin necesidad de variarla, como probablemente tendria que suceder. Despues de hacer varias reflexiones, y de proponer que el número de provincias solamente fuese de 24, con una poblacion de 400 á 6000 almas cada una, concluyó con las siguientes proposiciones.

1.<sup>o</sup> „Que se subdivida interinamente cada provincia de las que hay en el dia en partidos ó distritos provinciales, compuestos de cuatro ó seis partidos de primera instancia.

2.<sup>o</sup> „Que en cada uno de estos partidos provinciales nombre el Gobierno un gefe político subalterno que desempeñe las funciones del gefe político superior con entera sujecion á este; y que se establezca en cada distrito provincial una diputacion de partido, compuesta de un individuo de cada partido de primera instancia, y nombrada por el mismo partido en la forma y tiempo que nombre los electores de partido para el nombramiento de los diputados de provincia, para desempeñar las atribuciones de la diputacion provincial, con sujecion en un todo á esta.

3.<sup>o</sup> „Que la provincia de Aragon se divida, con arreglo al art. 2.<sup>o</sup>, en seis partidos subalternos de provincia, en la forma siguiente:

1.<sup>o</sup> „En Zaragoza su cabeza, compuesto de los partidos de primera instancia de los dos de Zaragoza, Fraga, la Almunia, Borja y Belchite.

2.<sup>o</sup> „En Huesca su cabeza, compuesto de los partidos de primera instancia de Huesca, Cinco Villas, Jaca y Almudebar.

3.<sup>o</sup> „En Barbastro, compuesto de los partidos de primera instancia de Barbastro, Benabarre, Tamarite y Ainsa.

4.<sup>o</sup> „En Alcañiz, compuesto de los partidos de primera instancia de Alcañiz, Caspe, Montalvan y Calaceite.

5.<sup>o</sup> „En Calatayud, compuesto de los partidos de primera instancia de Calatayud, Tarazona Daroca y Ateca.

6.<sup>o</sup> „En Teruel, su cabeza, compuesto de los partidos de primera instancia de Teruel, Albarracin, Mora y Cantavieja.”

Se suspendió la discusion mientras salia la Diputacion para palacio á llevar á S. M. la contestacion á su discurso, cuyo contenido es el siguiente:

„Señor: Los dignos sentimientos que V. M. ha manifestado á las Cortes extraordinarias al abrir solemnemente sus sesiones ofrecen nuevas pruebas del amor de V. M. á esta Nacion heroica, y nuevos estímulos al celo y eficacia de sus representantes. Elegidos para concurrir juntamente con el Gobierno de V. M. á afianzar sobre bases sólidas la prosperidad



pública, honrados con la confianza de los pueblos, y estimulados con las lisonjeras expresiones que han oído de los augustos labios de V. M., vuelven á emprender con ahinco sus útiles tareas, ansiosos de corresponder en cuanto les sea dable á las esperanzas de la patria y á los deseos de V. M.

„V. M. los ha mostrado de la manera mas autentica y satisfactoria, designando en uso de su prerogativa constitucional los urgentes y gravísimos asuntos que han de someterse al examen y resolucion de las Cortes extraordinarias; y el encargo que V. M. les ha confiado de poner en concierto las varias ruedas de la máquina política, para que haya uniformidad en sus movimientos, y no encuentre el Gobierno entorpecimientos ni obstáculos, no podrá menos de producir los saludables efectos que V. M. ha previsto. En vano serán sin tan útil concierto las reformas mas saludables. En vano habria asentado la Constitucion los cimientos del edificio, mientras algunas partes deformes y ruinosas afeasen su magnífica planta, y menoscabasen al propio tiempo su trabazon y firmeza.

„Urge por lo tanto, como V. M. se ha dignado espresar, ponerlo todo en consonancia con la ley fundamental del Estado; y ese será el fin principal que se propongan las actuales Cortes extraordinarias; atendiendo en seguida á los demas asuntos interesantes designados por V. M., y que tan poderosamente han de influir en la tranquilidad y bien de esta Nacion.

„Para lograr tamaños beneficios no perdonarán las Cortes conato ni desvelo; y cuantas veces reclame su cooperacion el Gobierno de V. M., ya para algun proyecto que estime necesario y urgente, ya para medidas que las circunstancias reclamaren, hallará en los representantes de la Nacion los mas zelosos promovedores de la felicidad pública elevados sobre los dos polos de la libertad y del orden.

„Tan cierto es (para repetir las mismas palabras de V. M.) que *aunque sea tan importante todo lo que va á ser objeto de la deliberacion de las Cortes, lo es todavia mas el solo hecho de que las haya*; ellas con su sola reunion ofrecen una prenda de confianza reciproca entre los principales poderes del Estado.

„Ellas bastan á ahogar las criminales esperanzas, y reprimir el ímpetu de las pasiones, y calmar los motivos de inquietud y recelo: infundiendo seguridad á los buenos, terror á los malvados, fuerza á las leyes, valor á las autoridades, y formando un muro impenetrable al rededor del trono, lo libran igualmente de que la arbitrariedad lo socave, y de que lo conmueva la anarquía.

„Convencidas las Cortes de esta verdad, no menos útil á los Reyes que á las naciones, han oído con la mayor satisfaccion que V. M. considera al Congreso como el primer apoyo de su trono constitucional, cuya manifestacion augusta, hecha por un Monarca á la faz de toda la Nacion y de la Europa, hace el mejor elogio de las instituciones liberales, confunde á sus calumniadores, y granjea á V. M. nuevos títulos de admiracion y de respeto.”

Luego que lo hubo verificado concedió la palabra el Sr. presidente al Sr. Rovira, el cual, apoyando el dictamen de la comision, manifestó que el rectificar la carta topográfica de España no era cosa de dos años, sino de muchos mas, y que por lo mismo no deberia suspenderse una operacion de tanta y tan conocida utilidad, y que el número de 24 provincias, en que indicaba el Sr. preopinante debía dividirse la Península, no podia aprobarse por las mismas razones, porque no se habia aprobado el de 32. Para probar (continuó) que el mismo Sr. Solanot está convencido de que es necesario que se haga la division en mayor número de provincias, llamo la atencion de las Cortes hácia el dictamen de dicho Sr. diputado. Cuando la comision lla-

mó á los Sres. diputados, y tuvo á bien oírlos sobre este asunto, el Sr. Solanot hizo las mismas reflexiones que ahora; y conviniendo siempre en que debia hacerse esta division de gefes políticos subalternos, era de opinion entonces en que la provincia de Aragon no debia pasar de cinco partidos; y ahora ha visto el Congreso que S. S. propone seis; de suerte que desde entonces ha aumentado un partido mas en dicha provincia.

El Sr. Lopez (D. Marcial) dijo: Yo tambien he sido uno de los que tuvieron el honor de asistir á la comision que entiende en el arreglo de la division de territorio, y no convine con el dictamen de la misma; y protesto que en esto no llevé interes ninguno particular, y solo el del bien de mi patria. Es tan indudable la necesidad que hay de la division del territorio, que cualquiera razon que se dé para probarla seria perder el tiempo; y tengo el honor de decir á las Cortes que esta necesidad es tanto mayor, cuanto que el régimen de los pueblos debe ser mejor. Estos no tienen otro medio de amar las instituciones que experimentando sus beneficios, haciendo comparaciones, y pasando de peor á mejor. Es indispensable para esto la division, por la cual hay mas gefes políticos, mas autoridades locales, y los intereses de los pueblos estan mas atendidos.

Pero ¿convendré yo en el modo con que la comision la propone? de ninguna manera. El espíritu de provincialismo nos inclina ciertamente á tener cariño á nuestros antiguos reinos y provincias, porque es una cosa muy natural. Lo que aqui se trata de hacer es una division preparatoria; esto es, una cosa que pueda servir algun dia despues de haberla experimentado; una division que sea acomodada á sus intereses, á sus deseos y á sus necesidades: por consiguiente, no siendo una acta constitucional, no se la puede atribuir otro caracter que el de una operacion provisional, sin que en la comision residan facultades para alterar los nombres de las provincias. ¿Qué facultades tiene la comision para esto? Ningunas.

Los pueblos tienen un derecho á conservar los gloriosos títulos que han tenido por espacio de tantos años; y siendo una propiedad suya, mientras por una acta constitucional no se les quite, me opongo á que la comision haga semejante despojo.

Las bases en que la comision se ha fundado parece que se han reducido á menos de las que la comision del Gobierno propuso, y por lo mismo se debia haber repartido una copia del dictamen del Gobierno, para que los Sres. diputados se hubiesen enterado, pues la comision se ha desentendido de algunas, como de la riqueza territorial. Esta se conoce por los impuestos, y con la mayor facilidad se sabe lo que paga cada territorio. Si hay este medio de conocer la riqueza, ¿por qué no se ha adoptado por la comision en la misma forma que el Gobierno tomó la base de la riqueza unida con otras mas? ¿Será justo que porque una provincia no tenga fondos para atender á los establecimientos de instruccion y á otros objetos, estos queden abandonados? Con los hechos es como se hacen felices á los pueblos, y por lo mismo es indispensable tener presente la base de la riqueza para la operacion de que se trata.

La comision Científica nombrada por el Gobierno señalaba solo 47 provincias, y la comision propone 51; y aun hay otra cosa mas notable, y es que propone una cuarta clase. Si cada establecimiento de provincia cuesta tanto, ¿por qué se ha de obligar á que aun las provincias que se pueden libertar de esta carga la tengan? No me parece justo. Pónganse en buena establecimientos centrales en las provincias que no puedan tener comunicaciones espeditas sino por este medio; pero en donde las comunicaciones son li-



bres, y en donde no hay obstáculos, de ningun modo; y para que se adopte esta cuarta clase pido que se me demuestre ser necesaria. No consiste el bien de los pueblos en poner muchos gefes políticos, secretarios &c.; consiste en que estos trabajen. Yo quiero que tomen el ejemplo de las Cortes al ver sus incesantes tareas para promover la felicidad pública, y que las imiten; porque este es un sistema que se sostiene con la virtud.

¿Se persuadirán las Cortes que la multiplicacion de diputaciones provinciales es el medio útil para hacer feliz á la Nación? Yo creo que no; y esto se logrará, en mi concepto, sin necesidad de diputaciones.

Por otra parte, aunque las dotaciones de los gefes políticos, segun lo que propone la comision no escada de las que en el día tienen, me parece que serán bastante gravosas, mientras no se trate de unir al cargo de estos el de los intendentes, punto que creo debia resolverse antes de tratar esta materia; evitándose de este modo el que hubiese menos subalternos, y el que estos dependiesen de los gefes políticos.

Resulta, pues, de lo dicho que la division solo se debia haber hecho con respecto á las provincias que lo exigiesen, y nada mas; tales como Cataluña, Aragon &c., y que las clases que la comision propone no debían ser mas que dos, y á lo mas tres.

Debe tenerse presente que conviene sobremanera hacer la division con la mayor madurez, porque sino, estando espuestos á variarlo, ¿para qué hemos de dar unos títulos á ciertos pueblos que luego tal vez se les tenga que quitar? ¿Por qué se les ha de dar unos títulos que han de conservar á toda costa, y que en caso de quererles despojar de ellos podrian producir algun mal resultado? Yo creo que no convendria, y que la comision, teniendo presente las razones en que me he fundado, debe proponer lo que sea mas conveniente.

El Sr. Zorraquin apoyó el dictamen de la comision manifestando que esta no habia procedido solamente á la division de algunas provincias, porque su encargo era el de proponer la division de la Península: que el no haberse adoptado por la comision la base de la riqueza era porque no lo habia creido necesario, en razon de deberse pagar los gefes políticos de las provincias de un fondo comun, y de ningun modo de los particulares de cada una; y finalmente, que en atencion á muchas circunstancias particulares se habia visto precisada la comision á proponer cuatro clases de provincias.

El Sr. Clemencia, abundando en las mismas ideas que el Sr. preopinante, apoyó el dictamen de la comision, manifestando que habia creido ser muy útil, como se demostraria cuando se tratase de ello, el adoptar cuatro clases de provincias, y asimismo el número de gefes políticos y demas empleados.

Volvió la diputacion de palacio, y su presidente el Sr. Martel dijo que S. M. habia recibido la diputacion con la bondad que le es característica; á lo que contestó el Sr. presidente que las Cortes quedaban satisfechas del modo con que la diputacion habia desempeñado su encargo.

El Sr. secretario empezó á leer un largo discurso del Sr. Ugarte (D. Gabriel), en que se oponía al dictamen de la comision, y habiéndose suspendido á poco tiempo su lectura, dijo el Sr. presidente que en atencion á que el Sr. secretario del Despacho de la Guerra no podia asistir mañana, no se discutiria el proyecto de decreto de la milicia nacional activa, y que en su defecto se discutiria la division del territorio español, y se levantó la sesion á las dos y media.

El alcalde constitucional de esta corte D. Calisto

García de Burunda, comisionado por el gefe político de esta provincia para el descubrimiento y aprehension de los malhechores que de algun tiempo á esta parte han robado diferentes veces los correos y cometido otros varios crímenes, ha dado parte á aquel magistrado que el domingo á la tarde logró sorprender y arrestar en la orilla del Manzanares, frente á la virgen del Puerto, á siete de los vandidos principales con tres mugeres cómplices y encubridoras. Estos malvados son los que han cometido los últimos robos y asaltos al correo en las ventas de Alcorcon, al extraordinario de Roma en la del Espíritu Santo, y al desgraciado postillon que asesinaron camino de Fuen-carral.

El Ayuntamiento constitucional de esta M. H. V. celebra en la iglesia de S. Isidro el jueves 4 del corriente, á espensas de sus individuos, unas solemnes exequias en memoria del héroe de la libertad y desgraciado general D. Felipé Arco-Aguero; y espera de los patrióticos sentimientos del pueblo heroico, á quien representa, concurrirá en union suya á derramar lágrimas de ternura sobre la tumba de este ilustre campeón, y que unirá á los suyos sus votos dirigidos al Dios de las misericordias para que le conceda el eterno descanso.

#### NOTICIAS PARTICULARES.

**Abiase.** La venta de ubas de la Viña que perteneció al extinguido monasterio de Sta. Engracia, que se anunció en el diario Constitucional del 5 del corriente; se suspende hasta nuevo aviso, lo que se dá al público para que les sirva de gobierno á los licitadores que pudiese haber.

Deseando la Sitiada de la casa hospicio de Misericordia enterarse de las personas que tengan voluntad de disfrutar comodamente de las funciones de toros que han de egecutarse en los días 13 y 15 de los corrientes en obsequio de Ntra. Patrona María Santísima del Pilar, y con destino sus productos á la manutencion de sus pobres hospicianos ha dispuesto se proceda á la distribucion de los balconillos entre las que se hallan puestas sus nombres en la lista colocada en la lonja de dicha casa; para lo cual se anuncia al público que el que quisiere tomar llave de balconillo, acuda á que se anote su nombre en dicha lista ó en la casa del infrascrito secretario, calle de S. Pablo núm. 7, en los días de hoy y mañana lunes hasta las 11 del día; á cuya hora se practicará por la Sitiada la distribucion de ellas. Zaragoza 7 de octubre de 1821.—Por disposicion de la sitiada, *Mariano Pallerol*, secretario.

**Literatura.** *Discurso sobre la Suprema Junta Central de conspiradores contra el sistema constitucional, y acerca de la responsabilidad legal y moral de los ministros, escrito por el ciudadano Juan Romero Alpuente. Se hallará en las librerías de Yagüe calle nueva del Mercado, en la de Jauregui entrada de la Platería, en la de Sanchez en la de la Sombriería, en la de Cebolla en la de la Albardería, y en la de Gonzalbo en la de la Cedacera.*

**Vacante.** *La conducta de médico de Velilla de Ebro se halla vacante, y su dotacion consiste en 230 duros en metálico: el que quiera pretender dirigirá su solicitud al ayuntamiento de lamisma.*

**Arriendos.** *En las casas núm. 40 y 66 de la calle de D. Juan de Aragon, se arriendan 4 habitaciones muy decentes, con cuadra y caño, y en la plaza del Baile calle de S. Lorenzo una cochera. Dará razon el apoderado del Sr. conde de Robres, en su casa, plazuela del Liñan.*

**Nodriza.** *En la calle de Bonaire núm. 155 darán razon de una de 26 años de edad y 6 meses de leche.*

**TEATRO.** *Hoy egecutará la Sociedad dramática la excelente comedia titulada; ser sin ser, ó el fingido Estanislao; seguirá un buen intermedio de cantado, bayle, y un divertido saynete. A 2 rs. on. A las seis y media.*